Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023, junto con el Informe de Auditoría Independiente



Deloitte, S.L. Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1 Torre Picasso 28020 Madrid España

Tel: +34 915 14 50 00 www.deloitte.es

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión, por encargo del Consejo de Administración de Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) —en adelante, la Sociedad Gestora—:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos financieros, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos, por lo que la cartera de inversiones financieras supone un importe significativo del activo del Fondo al 31 de diciembre de 2023. Por este motivo, y considerando la relevancia de dicha cartera sobre su patrimonio y. consecuentemente, sobre el valor liquidativo del Fondo, hemos identificado la existencia y valoración de la cartera de inversiones financieras como aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados, hemos obtenido conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la sociedad gestora y, en particular, en relación a la existencia y valoración de los instrumentos que componen la cartera de inversiones financieras del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la solicitud de confirmaciones a la entidad depositaria, a las sociedades gestoras o a las contrapartes, según la naturaleza del instrumento financiero, para verificar la existencia de la totalidad de las posiciones que componen la cartera de inversiones financieras así como su concordancia con los registros del Fondo.

Adicionalmente, hemos realizado procedimientos sustantivos, en base selectiva, dirigidos a dar respuesta al aspecto más relevante de valoración de la cartera de inversiones financieras incluyendo, en particular, el contraste de precios con fuente externa o mediante la utilización de datos observables de mercado para la totalidad de las posiciones de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023.

El desglose de información en relación con los activos de la cartera de inversiones financieras está incluido en la nota 4 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692

Verónica Ramírez

Inscrito en el R.O.A.C. nº 22284

22 de abril de 2024



Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.





DUNAS VALOR PRUDENTE, FONDO DE INVERSIÓN

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

ACTIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2023	31-12-2022 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	814.766.249,82	637.371.113,14
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	814.766.249,82	637.371.113,14
Inmovilizado material			Capital		
Bienes inmuebles de uso propio	_	-	Partícipes	679.934.148,78	537.225.267,19
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-		Reservas	81.330,39	81.330,39
ACTIVO CORRIENTE	822.010.992,13	643.862.903.02	(Acciones propias)	-	-
Deudores	3.945.807.64	2.923.067.69	Resultados de ejercicios anteriores	99.762.348,00	99.762.348,00
Cartera de inversiones financieras	707,700,056,42	525,730,440,89	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	258.084.791.08	137.940.006.70	Resultado del ejercicio	34.988.422,65	302.167,56
Valores representativos de deuda	143.779.663,40	104.334.524,78	(Dividendo a cuenta)	- 1.000.122,00	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Alustes por cambios de valor en		_
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			inmovilizado material de uso propio		
Instituciones de Inversión Colectiva	31.617.404.55	2.163.955.63	Otro patrimonio atribuido		
Depósitos en EECC	61.502.089,04	12.950.900,00			
Derivados	3.939.361,08	4.257.097,46	PASIVO NO CORRIENTE	-	
Otros	17.246.273,01	14.233.528,83	Provisiones a largo plazo		-
Cartera exterior	439.548.360,60	382.620.627.65	Deudas a largo plazo		
Valores representativos de deuda Instrumentos de patrimonio	438.909.958,11	380.418.366,52	Pasivos por impuesto diferido		-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-	PASIVO CORRIENTE	7.244.742,31	6.491.789,88
Depósitos en EECC	-	-	Provisiones a corto plazo	-	
Derivados	638.402,49	2.202.261,13	Deudas a corto plazo	_	_
Otros	-		Acreedores	3.169.711,08	1.171.381,6
Intereses de la cartera de inversión	10.066.904,74	5.169.806,54	Pasivos financieros	- '	
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-		Derivados	4.075.031,23	5.320.408,2
Periodificaciones	-	-	Periodificaciones		- '
Tesorería	110.365.128,07	115.209.394,44			
TOTAL ACTIVO	822.010.992,13	643.862.903,02	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	822.010.992,13	643.862.903,0
CUENTAS DE ORDEN					
CUENTAS DE COMPROMISO	269.225.270.83	170.981.648,14	T .		
Compromisos por operaciones largas de derivados	147.924.629,53	52.151.775,18			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	121.300.641,30	118.829.872,96			
OTDAS CHENTAS DE ODDEN	0.700.750.00	40 000 570 00			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	2.709.750,00	12.628.578,69			
Valores cedidos en préstamo por la IIC Valores aportados como garantía por la IIC					
Valores recibidos en garantía por la IIC					
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar		9.623.578,69			
Otros	2.709.750,00	3.005.000,00			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	271.935.020.83	183.610.226.83	1		

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2023.





DUNAS VALOR PRUDENTE, FONDO DE INVERSIÓN

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Euros)

	2023	2022 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos Comisiones retrocedidas a la IIC Gastos de Personal	- 211.075,05	- 78.343,20
Otros gastos de explotación	(4.693.454,40)	(3.301.388,08)
Comisión de gestión	(4.282.838,53)	(2.895.540,38)
Comisión depositario	(349.693,89)	(349.417,77)
Ingreso/gasto por compensación compartimento Otros	(00 004 00)	(50,400,00)
Amortización del inmovilizado material	(60.921,98)	(56.429,93)
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado		•
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(4.482.379,35)	(3.223.044,88)
Ingresos financieros	23.049.399,95	10.987.973,55
Gastos financieros	(347,22)	(249.816,67)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	12.988.965.57	(22.024.232,00)
Por operaciones de la cartera interior	5.398.225.30	(1.888.052,54)
Por operaciones de la cartera exterior	7.590.740,27	(12.189.257,59)
Por operaciones con derivados Otros	-	(7.946.921,87)
Diferencias de cambio	(456.029,41)	(559.686,56)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	4.128.854,28	15.370.974,12
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	2.069.395,93	1.915.926.90
Resultados por operaciones de la cartera exterior	6.070.735,29	(2.662.131,01)
Resultados por operaciones con derivados	(4.014.533,24)	16.447.592,31
Otros	3.256,30	(330.414,08)
RESULTADO FINANCIERO	39.710.843,17	3.525.212,44
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	35.228.463,82	302.167,56
Impuesto sobre beneficios	(240.041,17)	
RESULTADO DEL EJERCICIO	34.988.422,65	302.167,56

^(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.





CLASE 8.a

DUNAS VALOR PRUDENTE, FONDO DE INVERSIÓN-

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

	Euro	s
	2023	2022 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	34.988.422,65	302.167,56
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	a r.
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(=1)	=:
Total de ingresos y gastos reconocidos	34.988.422,65	302.167,56

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.





							E Con					
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2021 (°)	(4)	480.356.949,14	(4)	81.330,39		99.762.348,00		3.228.337,68			*	583.428.965,21
Ajustes por cambios de criterio Ajustes por errores	(0)	2001: 74	34 4	3 8		3 6	ıï	* 6	x c	ж : го	# 3#1	6.3
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2022 (*)	90	480.356.949,14	54	81.330,39		99.762.348,00	•	3.228.337,68	,	0.	•	583.428.965,21
Total ingresos y gastos reconocidos	è	ŧ		1	,	Ŋ	17401	302.167,56				302.167,56
Aplicación del resultado del ejercicio		3.228.337,68		×	¥	ř	ŧ!	(3.228.337,68)			(4)	9.
Suscripciones	in	855.744.275,49			¥	×		£		•		855.744.275,49
Reembolsos tras variaciones del patrimonio	1 (6)	(802.104.295,12)		- 19				K 90		1 €		(20.104.204)
Adición por Fusión	•	liga :	34		,		•	*		×	,	8
Saldos al 31 de diciembre de 2022 (*)	1	537.225.267,19	٠	81.330,39		99.762.348,00		302.167,56		•11	u#S	637.371.113,14
Ajustes por cambios de criterio		14	14	8	v	ř.	P.	ĸ		,	6	12.
Ajustes por errores	6			•0	10	0.		ta r	9	19		91
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2023		637.225.267,19		81.330,39		99.762.348,00	v	302.167,56				637.371.113,14
odioonoo odoo u		5.4	19	9				34.988.422.65		×	,	34.988.422,65
Aplicación del resultado del ejercicio	9 •	302.167,56		ê	11011	(4)	q	(302.167,56)			э	¥
Operaciones con participes Suscripciones	ı	376.476.297,22				1Ē	1977.1	Si - Si	504 - 314		• •	376.476.297,22
Keembolsos Otras variaciones del patrimonio Adición Dor Fusión		(310.923.024,70)		- 8		i n r	8 10 K	SSELL A	9 9	84 See	1.3	82.854.241,51
Saldos al 31 de diciembre de 2023	-	679.934.148,78	6	81.330,39	•	99.762.348,00		34.988.422,65		1	•	814.766.249,82

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:





Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Reseña del Fondo

Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 22 de enero de 1988 bajo la denominación de Segurfondo, Fondo de Inversion Mobiliaria. Con fecha 5 de febrero de 2004 el Fondo cambió su denominación por la de Segurfondo Gestión Dinámico, Fondo de Inversión; con fecha 21 de diciembre de 2007 por la de Segurfondo Gestión Dinámica, Fondo de Inversión y, finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2017 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones (véase Nota 9) por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 94, en la categoría de armonizados conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones de inversión en el marco de su actividad no puedan llegar a ser significativos (véase Nota 4).

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El patrimonio del Fondo se encuentra formalizado en la clase I de participaciones y la segunda clase de participaciones, la clase R. Todas las clases de participaciones formalizaban el patrimonio del Fondo al 31 de diciembre de 2023 (véase Nota 6).

Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal), entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital.

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Cecabank, S.A. (Grupo Cecabank), entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

Desde el 30 de julio de 2019, determinadas entidades comercializadoras no pertenecientes al Grupo Dunas Capital podrán cobrar a los partícipes que hayan suscrito participaciones a través de cuentas ómnibus, comisiones por la custodia y administración de las participaciones, tal y como queda establecido en el Folleto del Fondo.





Fusión por absorción

Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal), como entidad gestora, y Cecabank, S.A., como entidad depositaria, acordaron con fecha 24 de enero de 2023, llevar a cabo la fusión por absorción del Fondo (como "Fondo Absorbente") y de Dunas Valor Cauto, Fondo de Inversión (como "Fondo Absorbido"); previa obtención de la correspondiente autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que se obtuvo el 17 de marzo de 2023. En dicha reunión se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Disolución sin liquidación del Fondo Absorbido y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al Fondo Absorbente, sucediendo éste a título universal en todos los derechos y obligaciones a aquél.
- Aprobación de las ecuaciones de conversión o canje de la fusión de las clases de los fondos implicados, teniendo en cuenta sus patrimonios y número de participaciones en circulación el día anterior a la fusión efectiva, que tuvo lugar el 15 de mayo de 2023. De esta forma correspondería:
 - 0,580987 participaciones de la clase I del Fondo, por cada participación de la clase I de Dunas Valor Cauto, Fondo de Inversión.
 - 0,097586 participaciones de la clase R del Fondo, por cada participación de la clase R de Dunas Valor Cauto, Fondo de Inversión.
- Comunicación al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de la aplicación a la presente fusión del régimen fiscal especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores establecido en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- 4. Comunicación, asimismo, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de la exención en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en virtud del artículo 88.1.b) del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

La fusión por absorción se realizó, a efectos contables, el 15 de mayo de 2023, integrando los saldos del activo y pasivo a la fecha de los balances de fusión y registrando el resultado acumulado del Fondo Absorbido en la fusión, desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de fusión efectiva, en el epígrafe "Partícipes" del balance del Fondo. Asimismo, a partir de dicha fecha se consideran las operaciones realizadas por el Fondo Absorbido en la fusión como realizadas por el Fondo Absorbente. Esta forma de integración contable no afecta en modo alguno al canje de las participaciones de las clases de los fondos implicados.

De acuerdo con la legislación vigente, los acuerdos de fusión fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se practicaron las correspondientes notificaciones individuales a los partícipes de los Fondos implicados, ofreciéndoles, en su caso, el derecho de separación, conforme a la normativa aplicable.

El Fondo Absorbido en la fusión no transmitió bienes susceptibles de amortización. Asimismo, no existieron bienes que se hubieran incorporado a los libros del Fondo Absorbente con un valor diferente a aquél por el que figuraban en los libros de los Fondo Absorbido, ni existieron beneficios fiscales disfrutados por el Fondo Absorbido, respecto de los que debiera haber asumido el cumplimiento de determinados requisitos de acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El patrimonio atribuido a partícipes y el número de participaciones en circulación al 14 de mayo de 2023 y el resultado comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 14 de mayo de 2023 de los fondos intervinientes en la fusión se detallan a continuación:





Denominación	Patrimonio atribuido a partícipes · (Euros)	Nº de participaciones	Resultado (Euros)
Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión (clase I)	204.054.092,82	811.614,56	8.397.629,94
Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión (clase R)	411.797.824,60	3.919.638,34	
Dunas Valor Cauto, Fondo de Inversión (clase I)	49.195.146,41	336.790,65	1.274.543,63
Dunas Valor Cauto, Fondo de Inversión (clase R)	33.659.095,10	3.283.028,13	ĺ

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital, Plan General de Contabilidad y normativa legal específica que le resulta de aplicación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2023, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en





el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2022 se presenta única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2023.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2022.

f) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2022.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes a los ejercicios 2023 y 2022 se han aplicado los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

Tesorería: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez (véase Nota 9), ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el Folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.





- Cartera de inversiones financieras: se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - Valores representativos de deuda: obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su
 emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido
 contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el
 sujeto emisor.
 - Instrumentos de patrimonio: instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - Instituciones de Inversión Colectiva: incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - Depósitos en entidades de crédito (EECC): depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
 - Otros: recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - Intereses en la cartera de inversión: recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - Inversiones morosas, dudosas o en litigio: incluye, en su caso, y a los meros efectos de su
 clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo
 reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido
 más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.
 - Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganáncias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:





- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.





- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.





Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.





d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de compraventa de valores a plazo sea de divisas, las correspondientes diferencias se contabilizaran en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión (operaciones simultáneas), se registran en el epígrafe "Valores representativos de deuda" de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuales sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe "Variación del valor razonable en instrumentos financieros— Por operaciones de la cartera interior (o exterior)".

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes





"Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe "Deudores" del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros — Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros — Por operaciones con derivados", dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe "Valores recibidos en garantía por la IIC" de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe "Tesorería" del balance.

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del valor liquidativo del día de su solicitud. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas — Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas — Partícipes" del balance.





El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Resultados de ejercicios anteriores" y "Patrimonio distribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Reservas" se recogen los resultados (positivos o negativos) que se encontraban pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2008 y que se habían generado en ejercicios anteriores al ejercicio terminado en dicha fecha.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras — Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos correspondientes a la prestación del servicio de análisis financiero sobre inversiones, en ningún caso significativo para estas cuentas anuales, se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.





iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros,





las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012 y sus posteriores modificaciones. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por el Grupo de la sociedad gestora.

4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2023 sin considerar, en su caso, el saldo de los epígrafes "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2023 el desglose por plazos de vencimiento de los valores representativos de deuda, es el siguiente:

Vencimiento	Euros
Inferior a 1 año	114.369.616,98
Comprendido entre 1 y 2 años	199.625.561,01
Comprendido entre 2 y 3 años	103.337.125,19
Comprendido entre 3 y 4 años	45.512.161,00
Comprendido entre 4 y 5 años	28.890.399,50
Superior a 5 años	90.954.757,83
	582.689.621,51

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2023, el Fondo mantenía las siguientes posiciones en las cuentas de compromiso:





	Euros
Compromisos por operaciones largas de derivados	
Futuros comprados	126.033.673,01
Emisión de opciones "put"	21.890.956,52
	147.924.629,53
Compromisos por operaciones cortas de derivados	
Futuros y operaciones a plazo de venta	93.643.250,00
Compra de opciones "put"	27.657.391,30
	121.300.641,30
Total	269.225.270,83

Al 31 de diciembre de 2023, las posiciones en cuentas de compromiso mantenidas por el Fondo tenían un vencimiento máximo de dos años. Del total de las posiciones en cuentas de compromiso, 261.743 miles de euros tenían un vencimiento inferior al año.

Al 31 de diciembre de 2023 el Fondo tiene registrado en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones largas de derivados" de las cuentas de orden posiciones por importe de 137.121 miles que se encuentran denominadas en moneda no euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de 2023 el Fondo tiene registrado en el epígrafe "Cuentas de compromiso – Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden posiciones por importe de 8.967 miles que se encuentran denominadas en moneda no euro.

En el epígrafe "Deudores" del balance al 31 de diciembre de 2023 se recogen 3.203 miles de euros (2.788 miles de euros al 31 de diciembre de 2022) depositados en concepto de garantía en los mercados de derivados, necesaria para poder realizar operaciones en los mismos.

Incluido en el epígrafe "Deudores" del balance se recogía al 31 de diciembre de 2022 por importe de 17 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2023), el saldo correspondiente a las ventas de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluía al 31 de diciembre de 2022 por importe de 19 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2023), el saldo correspondiente a las compras de valores al contado que se han cancelado en la fecha de liquidación.

Los depósitos con entidades de crédito se valoran conforme a lo dispuesto en la Nota 3.b.i. A continuación se detallan los depósitos con entidades de crédito mantenidos por el Fondo al 31 de diciembre de 2023, junto con el interés que devengan y su vencimiento:





				Tipo de
Entidad	Divisa	Euros	Vencimiento	Interés
Unicaja Banco, S.A.	Euro	2.000.000,00	01/04/2024	2,75%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	5.000.000,00	12/06/2024	3,80%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	2.000.000,00	28/03/2024	2,75%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	2.000.000,00	29/03/2024	2,75%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	12.625.522,26	15/02/2024	3,75%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	12.625.522,26	16/02/2024	3,75%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	12.625.522,26	20/02/2024	3,75%
Unicaja Banco, S.A.	Euro	12.625.522,26	21/02/2024	3,75%
		61.502.089,04		

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Cecabank, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. En este sentido, el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y cuyo control se realiza por la sociedad gestora. A continuación se indican los principales coeficientes normativos a los que está sujeto el Fondo:

Límites a la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva:

La inversión en acciones o participaciones emitidas por una única IIC, de las mencionadas en el artículo 48.1.c) y d), no podrá superar el 20% del patrimonio, salvo en las IIC cuya política de inversión se base en la inversión en un único fondo. Asimismo, la inversión total en IIC mencionadas en el artículo 48.1.d) del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, no podrá superar el 30% del patrimonio del Fondo.

Límite general a la inversión en valores cotizados:

La inversión en los activos e instrumentos financieros emitidos por un mismo emisor no podrá superar el 5% del patrimonio del Fondo. Este límite quedará ampliado al 10%, siempre que la inversión en los emisores en los que supere el 5% no exceda del 40% del patrimonio del Fondo. Puede quedar ampliado al 35% cuando se trate de inversiones en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una comunidad autónoma, una entidad local, un organismo internacional del que España sea miembro o por cualquier otro Estado que presente una calificación de solvencia otorgada por una agencia especializada en calificación de riesgos de reconocido prestigio, no inferior a la del Reino de España. Cuando se desee superar el límite del 35%, en el Folleto y en toda publicación de promoción del Fondo deberá hacerse constar en forma bien visible esta circunstancia, y se especificarán los emisores en cuyos valores se tiene intención de invertir o se tiene invertido más del 35% del patrimonio. Para que el Fondo pueda invertir hasta el 100% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por un ente de los señalados en el artículo 50.2.b) del Real Decreto 1.082/2012, será necesario que se diversifique, al





menos, en seis emisiones diferentes y que la inversión en valores de una misma emisión no supere el 30% del activo del Fondo. Quedará ampliado al 25% cuando se trate de inversiones en obligaciones emitidas por entidades de crédito que tengan su sede en un Estado Miembro de la Unión Europea, cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y que queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal y al pago de los intereses en el caso de situación concursal del emisor. El total de las inversiones en este tipo de obligaciones en las que se supere el límite del 5% no podrá superar el 80% del patrimonio del Fondo.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

Límite general a la inversión en derivados:

La exposición total al riesgo de mercado asociada a instrumentos financieros derivados no podrá superar el patrimonio neto del Fondo. Por exposición total al riesgo se entenderá cualquier obligación actual o potencial que sea consecuencia de la utilización de instrumentos financieros derivados, entre los que se incluirán las ventas al descubierto.

Las primas pagadas por la compra de opciones, bien sean contratadas aisladamente, bien incorporadas en operaciones estructuradas, en ningún caso podrán superar el 10% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de contraparte en derivados OTC se limita al 5% del patrimonio con carácter general y al 10% del patrimonio si la contraparte es una entidad de crédito con ciertas limitaciones.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, obligaciones emitidas por entidades de crédito cuyo importe esté garantizado por activos que cubran suficientemente los compromisos de la emisión y queden afectados de forma privilegiada al reembolso del principal e intereses y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 35% del patrimonio del Fondo.

Las posiciones frente a un único emisor en productos derivados, activos e instrumentos financieros y depósitos que el Fondo tenga en dicha entidad no podrán superar el 20% del patrimonio del Fondo.

La exposición al riesgo de mercado del activo subyacente asociada a la utilización de instrumentos financieros derivados deberá tomarse en cuenta para el cumplimiento de los límites de diversificación señalados en los artículos 50.2, 51.1, 51.4 y 51.5 del Real Decreto 1.082/2012. A tales efectos, se excluirán los instrumentos derivados cuyo subyacente sea un índice bursátil o de renta fija que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 50.2.d), tipos de interés, tipos de cambio, divisas, índices financieros y volatilidad.

A estos efectos, las entidades pertenecientes a un mismo grupo económico se consideran un único emisor.

Límites a la inversión en valores no cotizados:

Los valores susceptibles de ser adquiridos no podrán presentar ninguna limitación a su libre transmisión.

Queda prohibida la inversión del Fondo en valores no cotizados emitidos por entidades pertenecientes a su grupo o al grupo de su sociedad gestora. Asimismo, no podrá tener invertido más del 2% de su patrimonio en valores emitidos o avalados por una misma entidad. Igualmente, no podrá tener más del 4% de su patrimonio invertido en valores emitidos o avalados a entidades pertenecientes a un mismo grupo.





Se autoriza la inversión, con un límite máximo conjunto del 10% del patrimonio, en:

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 48.1.a) o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, ya sea directamente o de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.
- · Valores no cotizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.
- Acciones y participaciones, cuando sean transmisibles, de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, y sus posteriores modificaciones, así como las entidades extranjeras similares.

• Coeficiente de liquidez:

El Fondo deberá mantener un coeficiente mínimo de liquidez del 1% de su patrimonio calculado sobre el promedio mensual de saldos diarios del Fondo (véase Nota 9).

Obligaciones frente a terceros:

El Fondo podrá endeudarse hasta el límite conjunto del 10% de su activo para resolver dificultades transitorias de tesorería, siempre que se produzca por un plazo no superior a un mes, o por adquisición de activos con pago aplazado, con las condiciones que establezca la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No se tendrán en cuenta, a estos efectos, los débitos contraídos en la compra de activos financieros en el período de liquidación de la operación que establezca el mercado donde se hayan contratado.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la sociedad gestora.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría el Fondo en el caso de que alguna contraparte incumpliese sus obligaciones contractuales de pago con el mismo. Dicho riesgo se vería mitigado con los límites a la inversión y concentración de riesgos antes descritos.

Riesgo de liquidez

En el caso de que el Fondo invirtiese en valores de baja capitalización o en mercados con una reducida dimensión y limitado volumen de contratación, o inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva con liquidez inferior a la del Fondo, las inversiones podrían quedar privadas de liquidez. Por ello, la sociedad gestora del Fondo gestiona el riesgo de liquidez inherente a la actividad para asegurar el cumplimiento de los coeficientes de liquidez (véase Nota 9) y garantizar los reembolsos de los partícipes. La sociedad gestora dispone, por tanto, de un sistema de gestión de la liquidez, así como de procedimientos para controlar los riesgos inherentes a la liquidez del Fondo.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado representa la pérdida en las posiciones de las Instituciones de Inversión Colectiva como consecuencia de movimientos adversos en los precios de mercado. Los factores de riesgo más significativos podrían agruparse en los siguientes:





- Riesgo de tipo de interés: la inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de tipo de interés, cuya fluctuación de tipos es reducida para activos a corto plazo y elevada para activos a largo plazo.
- Riesgo de tipo de cambio: la inversión en activos denominados en divisas distintas del euro conlleva un riesgo por las fluctuaciones de los tipos de cambio.
- Riesgo de precio de acciones o índices bursátiles: la inversión en instrumentos de patrimonio conlleva que la rentabilidad del Fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte. Adicionalmente, la inversión en mercados considerados emergentes puede conllevar, en su caso, riesgos de nacionalización o expropiación de activos o imprevistos de índole político que pueden afectar al valor de las inversiones, haciéndolas más volátiles.

La sociedad gestora cuenta con sistemas de gestión del riesgo para determinar, medir, gestionar y controlar todos los riesgos inherentes a la política de inversión del Fondo, así como para determinar la adecuación del perfil de riesgo a la política y estrategia de inversión.

La sociedad gestora efectúa periódicamente mediciones de riesgo en mercado en términos de VaR.

Riesgo de sostenibilidad

La Sociedad Gestora tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo. Este Fondo promueve características medioambientales o sociales (art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088) conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.

Los riesgos inherentes a las inversiones mantenidas por el Fondo se encuentran descritos en el Folleto informativo, según lo establecido en la normativa aplicable.

Tesorería

Al 31 de diciembre de 2023, la composición del saldo de este epígrafe del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Cecabank, S.A. (cuentas en euros)	85.866.991,93
Cecabank, S.A. (cuentas en divisa)	11.185.908,09
	97.052.900,02
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en euros	13.312.228,05
	13.312.228,05
	110.365.128,07

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento, no siendo en ningún caso el importe de los intereses devengados significativo para las presentes cuentas anuales.





6. Participes

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el patrimonio está formalizado por clases de participaciones, cuyas características se detallan en las Notas 1 y 7.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

		Euros		
		31-12-2023		
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase I	268.367.217,63	260,84	1.028.838,65	1.550
Clase R	546.399.032,19	108,77		434

		Euros		
		31-12-2022		
	Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	Valor liquidativo de la participación	Nº Participaciones	Nº Partícipes
Clase I	216.085.753,99	247,92	871.582,52	1.275
Clase R	421.285.359,15	103,69		318

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2023 por importe de 2.261 miles de euros (808 miles de euros al 31 de diciembre de 2022) el saldo correspondiente a los reembolsos de partícipes que se han cancelado en la fecha de liquidación.

En el epígrafe "Acreedores" del balance se incluye al 31 de diciembre de 2023 por importe de 92 miles de euros (ningún importe por este concepto al 31 de diciembre de 2022), el saldo correspondiente a las suscripciones de partícipes recibidas con cargo al epígrafe "Tesorería" que se han cancelado en la fecha de aplicación del valor liquidativo (véase Nota 3.f.).

Conforme a la normativa aplicable, el número mínimo de partícipes de los Fondos de Inversión no debe ser inferior a 100, en cuyo caso dispondrán del plazo de un año para llevar a cabo la reconstitución permanente del número mínimo de partícipes.

7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio, el Fondo devenga una comisión, calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisface mensualmente, de acuerdo a los siguientes porcentajes y periodos.





Periodo	Clase I	Clase R
Desde el 1 de enero de 2022 hasta el 1 de junio de 2023	0,25%	0,50%
Desde el 2 de junio de 2023	0,35%	0,85%

Adicionalmente, el Fondo paga una comisión del 9% para la clase I, calculada en función de los rendimientos del ejercicio que excedan al Euribor a 12 meses más 100 puntos básicos, que se liquida anualmente. Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 1 de junio de 2023 esta comisión era calculada en función de los rendimientos del ejercicio que excediesen al Euribor a 12 meses más 50 puntos básicos. La sociedad gestora imputa al Fondo esta comisión sobre rendimientos, de acuerdo a lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, solo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo fuese superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre rendimientos, y únicamente por los rendimientos positivos obtenidos desde dicha superación de forma continuada hasta el cierre del ejercicio. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo solo vincula a su sociedad gestora durante periodos máximos de tres años (véase Nota 9), tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2022. Como consecuencia de haber obtenido los rendimientos mínimos necesarios, en el ejercicio 2023 el Fondo ha devengado 245 miles de euros de gasto por este concepto (41 miles de euros en el ejercicio 2022).

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) ha percibido una comisión del 0,05% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo durante los ejercicios 2023 y 2022, que se satisface mensualmente.

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al Grupo Dunas Capital, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades no pertenecientes al Grupo Dunas Capital, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Con fecha 13 de octubre de 2016 entró en vigor la Circular 4/2016, de 29 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las funciones de los depositarios de Instituciones de Inversión Colectiva y entidades reguladas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Esta circular completa la regulación de los depositarios de instituciones de inversión colectiva desarrollando el alcance de las funciones y responsabilidades que tienen encomendadas, así como las especificidades y excepciones en el desempeño de dichas funciones. Las principales funciones son:

- 1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
- Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
- 3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
- Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.





- 5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
- Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
- Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el Folleto del Fondo.
- Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
- Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora debe remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
- 10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
- 11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.
- 12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
- Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Incluido en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias se recoge, en su caso, el importe que no ha sido considerado recuperable de las retenciones fiscales sobre rendimientos con origen en títulos extranjeros.

Incluido en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación — Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2023 se recogen los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo, considerando el Fondo Absorbente y el Fondo Absorbido, por un importe de 15 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2022).

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante los ejercicios 2023 y 2022, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de la sociedad gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2023 y 2022, como los pagos realizados a dichos proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022, cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.







8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2019 y siguientes.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 702 y 61 miles de euros, respectivamente.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Conforme a la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades se establece un límite de compensación del importe de las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores del 70% de la base imponible previa, pudiéndose compensar en todo caso, bases imponibles negativas hasta el importe de un millón de euros.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.

9. Acontecimientos posteriores al cierre

El 28 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1180/2023, de 27 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, y el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de inversión colectiva, aprobado por el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, cuya entrada en vigor se ha producido en el ejercicio 2024 (a los 20 días de su publicación en el Boletín Oficial del Estado). Dicho Real Decreto incorpora, entre otras, las siguientes modificaciones:

- Se elimina la exigencia de un coeficiente de liquidez del 1%.
- Se adapta el régimen de la comisión de éxito, modificándose el periodo de referencia de rentabilidad, que pasa de comprender como mínimo los últimos 3 años a comprender como mínimo los últimos 5 años.

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.





Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2023

DUNAS VALOR PRUDENTE, FONDO DE INVERSIÓN

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0380907065	BONO UNICAJA BANCO, S.A. 7,25 2027-11-15	4.560.021,00
EUR	ES0380907057	BONO UNICAJA BANCO, S.A. 4,50 2025-06-30	7.005.250,00
EUR	ES0813211010	OBLIGACION BBVA 6,00 2100-03-29	2.595.970,00
EUR	ES0813211028	OBLIGACION BBVA 6,00 2100-01-15	398.640,00
EUR	XS2739610033	PAGARE CIE AUTOMOTIVE 4,74 2024-06-25	5.860.773,95
EUR	ES0313040075	BONO BANCA MARCH, S.A. 3,00 2025-11-17	7.414.202,80
EUR	ES0505047854	PAGARE BARCELO CORPORACION 4,98 2024-02-16	4.939.517,15
EUR	ES0505047839	PAGARE BARCELO CORPORACION 4,95 2024-01-18	4.243.529,36
EUR	ES0505047839	PAGARE BARCELO CORPORACION 4,95 2024-01-18	2.368.481,51
EUR	ES0001351396	RENTA FIJA JUNTA CASTILLA Y LEO 4,00 2024-04-30	399.856,00
EUR	ES0840609004	OBLIGACION CAIXABANK, S.A. 6,75 2170-09-13	2.601.352,00
EUR	XS2712030555	PAGARE ACCIONA S.A. 4,37 2024-01-26	4.947.460,88
EUR	XS2737020672	PAGARE ACCIONA S.A. 4,69 2024-12-16	9.563.065,71
EUR	ES0343307031	BONO KUTXABANK 4,75 2027-06-15	4.073.840,00
EUR	ES05329455E2	PAGARE TUBACEX SA 5,32 2024-06-28	2.434.619,39
EUR	XS2667613413	PAGARE SOL MELIA 4,87 2024-02-13	2.928.131,95
EUR	XS2718112845	PAGARE SOL MELIA 4,73 2024-02-09	1.977.223,33
EUR	ES0344251014	BONO IBERCAJA 5,63 2027-06-07	8.876.920,00
EUR	ES0344251006	BONO IBERCAJA 3,75 2025-06-15	16.747.584,00
EUR	ES0265936031	OBLIGACION ABANCA SA 5,25 2028-09-14	4.465.077,00
EUR	ES0365936048	BONO ABANCA SA 5,50 2026-05-18	12.806.766,00
EUR	ES0205052006	RENTA FIJA VIARIO A31 SA 5,00 2024-11-25	524.016,31
EUR	ES0305198022	BONO EMPRESA NAVIERA ELCA 4,88 2026-07-16	3.368.700,00
EUR	ES0345721049	OBLIGACION HIPOCAT 4,26 2038-07-15	4.048.076,51
EUR	ES0312887013	OBLIGACION BANCAJA TIT 8 CL B 4,19 2037-10-25	6.500.259,60
EUR	ES0505087827	PAGARE Fortia Energia SL 3,93 2024-01-10	3.848.798,38
EUR	ES0345721031	OBLIGACION HIPO 9 B 4,14 2038-07-15	9.333.348,84





Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	ES0366367037	OBLIGACION RURAL HIPO 4,22 2044-01-19	631.094,16
EUR	ES0374274050	BONO RURAL HIPO 5,99 2050-02-17	363.976,22
EUR	ES0505604290	PAGARE ONTIME CORP 5,47 2024-02-15	989.307,67
EUR	ES0505604258	PAGARE ONTIME CORP 5,58 2024-01-18	1.981.129,92
EUR	ES0505604258	PAGARE ONTIME CORP 5,25 2024-01-18	982.673,76
TOTAL	L Cartera interior-	Valores representativos de deuda	143.779.663,40
EUR	ES0175316001	PARTICIPACIONES DUNAS VALOR FLEXIBLE	31.617.404,55
TOTAL	L Cartera interior-	Instituciones de Inversión colectiva	31.617.404,55
EUR	ES0161723012	PARTICIPACIONES MCH GLOBAL BUYOUT	256.021,80
EUR	ES0119346007	PARTICIPACIONES AVIATION FCR CLASE A	2.366.023,64
EUR	ES0161717048	PARTICIPACIONES MCH GLOB REAL ASSET	3.454.749,02
EUR	ES0119348029	PARTICIPACIONES DUNAS CLEAN ENERGY C	7.672.114,50
EUR	ES0105782033	PARTICIPACIONES ACP SECONDARIES 4	2.496.648,17
EUR	ES0161625027	PARTICIPACIONES MCH GLOBAL BUYOUT II	1.000.715,88
TOTAL	L Cartera interior-		17.246.273,01
USD	US05971KAM18	BONO BANCO SANTANDER, SA 3,89 2024-05-24	4.141.125,01
EUR	XS2436160779	BONO BANCO SANTANDER, SA 0,10 2024-01-26	2.992.800,00
EUR	XS2126058168	BONO BANCO SANTANDER, SA 0,39 2025-02-28	7.678.978,90
EUR	DE000A2DAHU1	BONO FRESENIUS MEDICAL 0,00 2024-01-31	12.752.384,00
EUR	CH0537261858	OBLIGACION CREDIT SUISSE GRP 3,25 2026-04-02	10.902.430,00
EUR	XS2697966690	BONO ING BANK N.V. 4,62 2026-10-02	5.524.640,00
EUR	XS2193661324	BONO BP CAPITAL PLC 3,25 2170-06-22	1.549.200,00
EUR	XS2455392584	BONO BANCO DE SABADELL SA 2,63 2026-03-24	3.922.800,00
EUR	XS2076079594	BONO BANCO DE SABADELL SA 0,63 2025-11-07	1.069.376,00
EUR	XS1156024116	OBLIGACION INTESA SANPAOLO SPA 4,75 2171-12-17	1.293.604,00
EUR	XS2719281227	BONO INTESA SANPAOLO SPA 4,80 2025-11-16	16.039.200,00
EUR	XS1809245829	RENTA FIJA INDRA SISTEMAS (RF) 3,00 2024-04-19	16.761.393,60
EUR	XS2576550086	OBLIGACION ENEL SPA 6,38 2171-07-16	1.047.320,00
EUR	XS2576550243	OBLIGACION ENEL SPA 6,63 2171-07-16	2.025.172,00
EUR	XS2387929834	OBLIGACION BANK OF AMERICA CORP 4,92 2026-09-22	8.038.240,00
EUR	XS1059385861	RENTA FIJA ACCIONA S.A. 5,55 2024-04-29	9.629.481,60
EUR	XS2458558934	BONO ACCIONA S.A. 1,20 2025-03-17	5.124.946,30
EUR	XS2343532417	BONO ACCIONA S.A. 1,20 2025-01-14	3.687.698,60
EUR	XS2122902468	BONO ACCIONA S.A. 0,74 2024-02-18	497.128,50
EUR	DE000CB0HRQ9	OBLIGACION COMMERZBANK 0,75 2026-03-24	3.842.800,00





Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	XS2150054026	OBLIGACION BARCLAYS BANK PLC 3,38 2025-04-02	18.852.939,00
EUR	FR0013410628	BONO AIR FRANCE KLM 0,13 2026-03-25	15.967.569,79
EUR	BE0002950310	BONO KBC BANK 4,50 2026-06-06	3.033.930,00
EUR	FR0011926252	OBLIGACION ERAMET 5,10 2026-05-28	979.922,00
EUR	FR0013461274	BONO ERAMET 5,88 2025-05-21	7.395.849,00
EUR	XS2553825949	BONO FAURECIA 7,25 2026-06-15	2.656.175,00
EUR	FR0013248465	BONO TELEPERFORMANCE 1,50 2024-04-03	2.282.129,00
EUR	XS2535283548	BONO BCO.CREDITO SOC.CORP 8,00 2026-09-22	8.021.013,00
EUR	XS2679904768	BONO BCO.CREDITO SOC.CORP 7,50 2029-09-14	13.863.828,00
EUR	FR0011896513	RENTA FIJA CAISSE NAT REASSURAN 6,38 2167-05-28	10.250.796,00
EUR	XS1155697243	OBLIGACION LA MONDIALE 5,05 2165-12-17	9.230.176,00
EUR	XS0919410828	OBLIGACION LA MONDIALE 6,75 2044-04-25	1.762.320,00
EUR	XS2017471553	OBLIGACION UNICREDIT SPA 1,25 2025-06-25	5.599.628,00
EUR	XS1951095329	BONO AMCO ASSET MGMT SPA 2,63 2024-02-13	1.596.400,00
EUR	XS2583211201	BONO AMCO ASSET MGMT SPA 4,63 2027-02-06	3.654.618,50
EUR	XS2502220929	BONO AMCO ASSET MGMT SPA 4,38 2026-03-27	7.666.520,40
EUR	XS1875275205	BONO NATWEST MARKETS PLC 2,00 2025-03-04	4.692,949,80
EUR	XS2080205367	OBLIGACION NATWEST MARKETS PLC 0,75 2025-11-15	5.836.140,00
EUR	XS2072815066	BONO BANCO BPM SPA 1,75 2025-01-28	3.241.257,36
EUR	XS2238279181	BONO SOCIETA ESERCIZI AER 3,50 2025-10-09	2.947.050,00
EUR	XS1940192039	BONO JUST EAT TAKEWAY 2,25 2024-01-25	5.987.280,00
EUR	NO0010912801	OBLIGACION FERTIBERIA 9,92 2025-12-22	7.150.211,20
EUR	XS2530435473	BONO INVITALIA 5,25 2025-11-14	8.511.489,00
EUR	XS2105716554	BONO PHARMING NV 3,00 2025-01-21	5.695.624,00
EUR	XS2695047659	BONO BANCA POPOLARE 5,50 2028-09-26	9.011.808,00
EUR	XS1975757789	BONO BANCA POPOLARE 2,38 2024-04-03	10.943.790,00
EUR	XS2720896047	BONO LEASYS SPA 4,63 2027-02-16	5.647.840,00
EUR	XS2394823418	OBLIGACION ZONCOLAN BIDCO 4,88 2028-10-21	695.061,00
EUR	XS1971935223	BONO VOLVO CAR AB 2,13 2024-04-02	1.789.920,00
EUR	XS1115800655	OBLIGACION ASR NEDERLAND NV 5,00 2170-09-30	4.959.256,50
EUR	PTCCCAOM0000	BONO CRL CREDITO AGRICOLA 2,50 2026-11-05	5.312.286,00
EUR	PTCCCMOM0006	BONO CRL CREDITO AGRICOLA 8,38 2027-07-04	3.219.412,00
EUR	XS1933828433	BONO TELEFONICA EUROPE BV 4,38 2171-03-14	5.373.432,00
EUR	XS2538445581	BONO SYDBANK 4,75 2025-09-30	10.438.376,00
EUR	XS1180651587	OBLIGACION ACHMEA BV 4,25 2172-02-04	9.340.122,00





Divisa	ISIN	Descripción	Euros
EUR	FR0012444750	OBLIGACION CREDIT AGRICOLE SA 4,25 2172-01-13	3.786.814,00
EUR	XS2585964476	BONO CASSA CENTRALE BANCA 5,89 2027-02-16	10.791.144,00
EUR	BE0002913946	BONO CRELAN SA 5,75 2028-01-26	2.097.740,00
EUR	BE0002872530	BONO CRELAN SA 5,38 2025-10-31	14.697.397,00
EUR	XS2608828641	BONO HLDNG D'INFRA METIER 4,50 2027-04-06	1.075.945,50
EUR	XS2385389551	BONO HLDNG D'INFRA METIER 0,13 2025-09-16	5.645.760,00
EUR	PTCGDNOM0026	BONO CAIXA GERAL DEPOSITO 2,88 2026-06-15	7.502.416,00
EUR	XS2641794081	BONO ALPERIA SPA 5,70 2028-07-05	9.413.794,50
EUR	CH1174335732	BONO UBS AG REG 2,13 2026-10-13	3.790.917,00
EUR	CH1168499791	OBLIGACION UBS AG REG 1,00 2025-03-21	2.979.600,00
EUR	BE6322623669	BONO UMICORE 5,76 2025-06-23	375.352,00
EUR	BE6322623669	BONO UMICORE 5,59 2025-06-23	938.380,00
EUR	BE6322623669	BONO UMICORE 5,45 2025-06-23	1.876.760,00
EUR	BE6322623669	BONO UMICORE 5,43 2025-06-23	1.407.570,00
EUR	BE6322623669	BONO UMICORE 5,39 2025-06-23	938.380,00
EUR	FR0013526803	BONO TMP WORLDWIDE INC 6,20 2025-07-30	16.392.012,05
EUR	DK0030528187	BONO SPAR NORD BANK 5,38 2027-10-05	3.612.420,00
EUR	XS2068978050	BONO CREDITO EMILIANO SPA 1,50 2025-10-25	6.252.800,00
EUR	XS2628821790	BONO ATHORA HOLDING 6,63 2028-06-16	3.206.919,00
TOTAI	438.909.958,11		





Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

Dunas Valor Prudente, Fondo de Inversión (en adelante, el Fondo) se constituyó el 22 de enero de 1988 bajo la denominación de Segurfondo, Fondo de Inversion Mobiliaria. Con fecha 5 de febrero de 2004 el Fondo cambió su denominación por la de Segurfondo Gestión Dinámico, Fondo de Inversión; con fecha 21 de diciembre de 2007 por la de Segurfondo Gestión Dinámica, Fondo de Inversión y, finalmente, con fecha 21 de diciembre de 2017 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones, así como a lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio y sus sucesivas modificaciones por el que se reglamenta dicha ley y en la restante normativa aplicable.

Está gestionado por Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal), y su Entidad Depositaria es Cecabank, S.A.

La descripción del negocio de un Fondo de Inversión viene expresada en su propia definición, facilitada por el artículo 2 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva. Los Fondos de Inversión son IIC configuradas como patrimonios separados sin personalidad jurídica, pertenecientes a una pluralidad de inversores, incluidos entre otros, aquellas IIC cuya gestión y representación corresponde a una sociedad gestora de IIC (en adelante, S.G.I.I.C) que ejerce las facultades de dominio sin ser propietaria del Fondo, con el concurso de un depositario, y cuyo objeto es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertiros en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que los rendimientos del inversor se establezca en función de los resultados colectivos.

El valor liquidativo de la participación de la Clase I al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 260,84 y 247,92 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la Clase I al cierre del ejercicio 2023 es de 268.367.217,63 euros (216.085.753,99 euros al 31 de diciembre de 2022).

El valor liquidativo de la participación de la Clase R al cierre de los ejercicios 2023 y 2022 asciende a 108,77 y 103,69 euros, respectivamente. Adicionalmente, el patrimonio de la Clase R al cierre del ejercicio 2023 es de 546.399.032,19 euros (421.285.359,15 euros al 31 de diciembre de 2022).

Cerramos un año caracterizado por el fuerte movimiento de los tipos y de los precios en los bonos. Con el repunte de la inflación se acabó el dinero barato para financiar consumo o inversión. Por fin lo bonos volvían a "rentar" a los inversores más conservadores. Pero el movimiento tendría dos fases muy diferenciadas, con alzas durante los tres primeros trimestres y un fuerte rebote en precio en el cuarto y último, que dejará un buen sabor de boca a los inversores.

El comienzo de año estuvo caracterizado por la persistente inflación subyacente tanto en Europa como en USA, solo comparable a la fuerte decisión de los bancos centrales por combatirla. Tanto la FED como el BCE o el Banco de Inglaterra continuaron subiendo tipos de interés a buen ritmo empujando las tires de los bonos al alza durante





casi todo el periodo a la par que los datos macroeconómicos continuaban arrojando signos de fuerza, especialmente en el mercado laboral americano. Powell insistía en la necesidad de mayores subidas en el futuro próximo.

En marzo llega la primera corrección fuerte de mercado. Las repetidas subidas encarecen el dinero y al final acaban por pasar factura, en este caso en forma de minicrisis bancaria. La crisis se inicia en USA con el banco californiano SVB y posteriormente tiene su réplica en el suizo Credit Suisse. Especial correctivo en el mercado de AT1 o CoCos, tras el mal trato dado a estos bonistas por el Banco Central Suizo, donde han sufrido mayores pérdidas que los propios accionistas, en lo que supone una alteración de la estructura de capital lógica de toda compañía.

En abril se disipan buena parte de las turbulencias bancarias del mes anterior. Los reguladores europeos ponen de su parte asegurando que, en los bancos dentro de su ámbito, los tenedores de bonos AT1 en ningún caso tendrán que soportar pérdidas antes que la totalidad de los accionistas. Por otro lado, las expectativas de una corrección de la inflación y una rápida corrección de las subidas de tipos, se retrasan en el tiempo. Los PMI's de la Zona Euro tuvieron un sesgo bastante positivo, y pese a la caída registrada, el índice Composite se mantuvo por encima de los 50 puntos, lo que es compatible con un escenario de expansión de la actividad. Pero sigue destacando la creciente des correlación entre el índice de manufacturas a la baja y el de servicios al alza. En USA, el IPC del mes de abril se saldó con una ralentización, tanto del índice general como del subyacente, hasta el 4.9% y 5.6% respectivamente. El ISM manufacturero daba ya muestras claras de debilidad económica, situándose en 46,3. Solo el de servicios logra mantener el 51,2. En mayo estos indicadores seguirán sin mejorar. Solo los datos de empleo parecían seguir mostrando fortaleza, con una tasa de paro que se mantienen en el 3,7% en mayo. El IPC subyacente también se mantenía firme en el 5,3%.

Ya en junio, nuevo revés a las expectativas de tipos e inflación de la mano de la presidenta Lagarde. Además de subir de nuevo los tipos hasta la zona la responsable máxima del BCE sigue insistiendo en la necesidad de seguir subiendo, y apunta en sus nuevas estimaciones macro alzas en el IPC para los próximos años, empezando por el cierre de este año que pasa del 4,6% al 5,1%.

Esto provoca una vuelta de la rentabilidad de los bonos de gobierno a los máximos de los últimos años. La partida no ha terminado, y las curvas vuelven a tomar pendiente ante la certeza de que los tipos de interés no van a revertir en los últimos meses de este año como se pudo esperar al inicio del trimestre. El Euribor 12 meses en máximos alcanzando el 4,13% continúa su escalada restando renta disponible a los consumidores europeos. Todo ello a pesar de las subidas de tipos llevadas a cabo por los Bancos Centrales en el periodo; 3 subidas por parte de la FED (desde el 4,25-5,50% hasta el 5,00%-5,25%) y 4 subidas por parte del BCE (desde el 2,00% hasta el 3,50%).

Los inversores pasamos el periodo estival sin grandes sobresaltos. Los elevados tipos de interés van haciendo su trabajo reduciendo la oferta de crédito a familias y empresas. El empleo se mantiene firme y la inflación empieza a remitir, aunque todavía lejos de los niveles a los que aspiran los bancos centrales. Estos siguen sin ser partidarios de relajar las condiciones monetarias y vuelven a subir los tipos (depo BCE al 4%). En septiembre la FED decide no modificar el 5,5% aunque trasladan un mensaje firme de la necesidad de mantener los tipos altos. "Mas altos durante más tiempo" es el mensaje que va calando.

Según termina el verano la curva de tipos del euro toma pendiente subiendo los bonos más largos. El bund se acerca al 3% y el Tnote se aproxima al 5%. Las bolsas van perdiendo terreno (-5%) y el crédito vuelve a ampliar (60 pb en el caso del High yield). En definitiva, más volatilidad y una actitud mucho más cauta de los inversores sobre todo respecto a los bonos, que empiezan a considerar la necesidad de prestar a gobiernos y empresas tipos más elevados de los considerados hace apenas unos meses. Pero todo iría cambiando según nos acercábamos a octubre.

El último trimestre del 2023 se caracterizó por un importante giro en las expectativas de los inversores.





Después de meses de subidas sucesivas de tipos, y de progresivas mejoras en los datos de inflación, el Mercado empezaría a considerar que el trabajo de los banqueros centrales estaba hecho y la contención de la inflación una realidad. Como resultado una desaceleración suave estaba en camino, acompañada de bajadas de los tipos para los próximos meses. La consecuencia será un rally sostenido de los precios de los bonos de Gobierno, y una mejora de los activos de riesgo con estrechamientos de la renta fija privada y de las cotizaciones bursátiles. Los futuros sobre los tipos de interés descuentan bajadas de más de 100 pb a lo largo del 2024 tanto en el euro como en el dólar. Veremos si se confirman. Pero de momento, son alegrías importantes para los inversores que asisten a un cierre de Año no visto desde hace tiempo.

El Euribor 12 meses cierra el año al 3,5% desde el 4,20% visto en el trimestre anterior. El Bund baja hasta el 2% y el T note 10 años se sitúa por debajo del 4% desde el 5% visto recientemente. Las bolsas cierran en máximos del año con un Eurostoxx subiendo por encima del 23%. Bienvenidos al 2024.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.

La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de la promoción de las características medioambientales o sociales en los informes periódicos se incluye en el "Anexo de sostenibilidad".

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2023

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

El Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).